

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

Esta versión 19/10/2018

Resumen de los datos más importantes sobre los conceptos que deben ser solicitados a través de Trainera			
TIPO DE SOLICITUD	PERIODO EVALUABLE	REQUISITOS DEL SOLICITANTE	Nº DE SOLICITUDES QUE SE PUEDEN REALIZAR
INV1- Publicaciones JCR, SCOPUS	Año 2017	Profesorado no doctor sin sexenio.	Una. El solicitante debe presentar el mérito que considere el mejor del periodo evaluable.
DNR10- Actividades relacionadas con el euskera-Docencia impartida en euskera en Títulos Propios en Euskera	Año 2017	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
DNR11- Publicaciones en euskera	Año 2017	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
DNR12-Publicaciones de manuales docentes (con ISBN o ISSN) para la inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria	Año 2017	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
Reconocimiento de la Acreditación de Profesor Adjunto/ Ayudante Doctor y/o Profesor Agregado / Contratado Doctor y/o Titular de Universidad		PDI laboral en formación que ocupa plaza de RPT y que no sea adjunto	Una

Los datos definitivos del PDA del 2019/20 se visualizarán en febrero de 2019, aproximadamente.

[1] ¿Dónde puedo encontrar la normativa sobre el PDA?

Puede bajarse un documento pdf con la normativa desde la página web de la universidad. Desde la página principal pinche en perfil de *Profesorado* en el menú de la izquierda, y de nuevo pinche en el apartado de *Plan de Dedicación Académica* del menú de la izquierda. Puede entrar directamente a través de este enlace: https://www.ehu.eus/documents/3087158/6169196/Normativa_PDA_curso_2019_20/ff6f2860-825a-6035-bfad-8bccd844a685

[2] Ya he entrado en la pantalla de visualización del PDA, pero de todos los datos que aparecen ¿cuál indica la docencia que tendría que impartir el curso que viene?

La docencia que tendría que impartir el curso que viene se refleja en el EDR-PDA (Docencia Regular a impartir según el PDA), que es el dato que aparece en la fila [12].

[3] Cuando entro en GAUR siguiendo las instrucciones que he recibido por correo electrónico no visualizo nada ¿Qué ocurre?

Si usted no es personal permanente a tiempo completo o personal en formación, usted no está afectado por el PDA, y GAUR no le mostrará nada al respecto.

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

[4] Cuando entro en GAUR siguiendo las instrucciones no visualizo bien la información. ¿Qué puedo hacer?

Trate de maximizar el tamaño de la ventana. Si todavía no ve correctamente la información, modifique el tamaño de ventana hasta que lo vea correctamente.

[5] ¿Quiénes son considerados personal en formación según el PDA?

Se considera personal en formación a efectos del PDA al profesorado adjunto, colaborador no permanente de escuela universitaria, profesorado laboral no permanente con condición de estabilidad y profesorado laboral interino con compromisos de tesis y/o de acreditación vigentes firmados con el Vicerrector de Personal Docente e Investigador.

[6] ¿Es posible no participar en el PDA?

No. El PDA afecta a todo el profesorado permanente y en formación ocupando plaza vacante de RPT.

[7] ¿Qué significan los acrónimos CDB y CDN?

CDB es la Capacidad Docente Bruta y CDN es la Capacidad Docente Neta. Cada profesor puede observar la cuantificación de ambas variables en la primera parte de la hoja de consulta de actividades.

[8] ¿Cómo se determina mi CDB?

La CDB de un PDI se determina en función de si el PDI cumple las condiciones indicadas en el artículo 6, punto cuarto, del RD 14/2012, de 20 de abril, de si acredita sexenio (independientemente de si éste está activo o no) o título de doctor y, para el caso del personal contratado, del convenio colectivo del personal laboral e investigador.

[9] ¿Por qué mi CDB es de 26 créditos?

Usted debe de ser PDI funcionario a tiempo completo, doctor y no tiene ningún sexenio.

[10] ¿Por qué mi CDB es de 22 créditos si antes era de 24?

Usted debe de ser personal permanente y acreditar al menos un sexenio, activo o no (pero no cumple las condiciones del RD 14/2012 para que su CDB sea 16).

[11] ¿Es necesario tener el sexenio activo para que se me descuenten los ocho créditos por sexenio que indica el PDA?

No, tanto si el sexenio está activo como si no, se descuentan los ochos créditos que se indican en el PDA.

[12] Entonces, ¿es indiferente el hecho de que mi último sexenio esté o no activo?

Sí influye para determinar si se cumplen las condiciones indicadas en el artículo 6, punto cuarto, del RD 14/2012, de 20 de abril (es decir, para CDB=16).

[13] ¿Por qué mi CDB es de 30 créditos?

Usted no tiene sexenio, ni es doctor y forma parte de alguno de los siguientes colectivos:

- i. profesor/a titular de escuela universitaria.
- ii. profesor/a colaborador permanente de escuela universitaria.

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

- iii. personal en formación que ocupa plaza de RPT (de escuela universitaria).

[14] ¿Qué diferencia hay entre dos profesores permanentes laborales con contrato de 8 horas, uno con sexenio (activo o no) y otro sin sexenio?

- i. El PDI con sexenio tendrá una CDB de 22 créditos y empezará a descontarse los créditos obtenidos por las diferentes actividades del PDA desde 22.
- ii. El PDI sin sexenio tendrá una CDB de 24 créditos y empezará a descontarse los créditos obtenidos por las diferentes actividades del PDA desde 26 si es doctor o desde 30 si no lo es.

[15] Soy funcionario a tiempo completo vinculado a Osakidetza ¿cómo me afecta el PDA?

El PDA no hace ninguna especificación al tratamiento a dar al profesorado vinculado a Osakidetza. Es por ello que se ha optado por mantenerles con una CDB de 18 créditos que es equivalente a las 6 horas docentes que tenían hasta ahora. Dada esta situación especial también se ha decidido no cuantificar las actividades contempladas en el PDA, al menos hasta que el PDA no determine un tratamiento específico.

[16] Actualmente tengo una reducción por cargo de 3 horas y ahora aparece una CDB de 30 y una reducción de 9,9 créditos ¿Cómo puede ser esto?

En realidad su reducción era del 33% de su capacidad. Y si su capacidad era de 8 horas (24 créditos) su reducción aparecía redondeada a 3 horas. En estos momentos su capacidad es 30 por no acreditar ningún sexenio y no ser doctor y su reducción es del 33% sobre 30, esto es 9,9 créditos.

[17] Actualmente tengo una reducción por cargo académico. Sin embargo, tengo previsto dejar el cargo a lo largo de los próximos meses ¿Qué ocurrirá en ese momento en relación con el PDA?

En el momento en el que desaparezca la reducción por cargo, los datos en relación con el PDA se actualizarán automáticamente en GAUR. En el caso de que sepa con seguridad su fecha de cese, será conveniente que hable con la dirección del departamento por si pudieran anticipar la situación a la hora de repartir la docencia. En todo caso, la dirección del departamento tomará las decisiones que estime oportunas ante situaciones sobrevenidas en relación con la docencia.

[18] Ocupo el cargo de Secretaria Académica de mi departamento ¿Por qué no tengo reducción por este cargo?

Los Secretarios Académicos no tienen reducción por cargo. Sin embargo, sí es una de las actividades que imputa créditos según el PDA. Desde el PDA del 2018/19, éste incluido, la imputación de créditos por la labor desarrollada como secretaria académica se imputará en el propio curso de desempeño de la labor.

[19] ¿Por qué me aparecen 0 créditos en la fila [1] Gestión Básica?

Porque su departamento o bien no ha emitido informe positivo o bien ha emitido un informe negativo al respecto. La forma de modificar este dato es que la dirección de su departamento grabe el informe positivo en GAUR.

[20] ¿Por qué me aparecen 8 créditos en la fila [1] Gestión Básica cuando a alguno de mis compañeros les aparece 12?

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

Usted debe de ser personal en formación. A este tipo de profesorado se le imputan, si el departamento ha emitido informe positivo, 8 créditos en la fila [1] mientras al personal permanente se le imputa 12 créditos.

[21] ¿Por qué me aparecen 12 créditos en la fila [2] *Formación y Actualización* cuando a alguno de mis compañeros les aparece 16?

Usted debe de ser personal permanente. A este tipo de profesorado se le imputan 12 créditos en la fila [2] mientras al personal en formación se le imputa 16 créditos.

[22] ¿Por qué me aparecen 0 créditos en la fila [3] *Docencia e Investigación Básica* cuando a mis compañeros les aparece 10?

Aparecen 0 créditos porque la universidad no ha sido capaz de encontrar evidencias de que usted cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Media en los informes docentes del curso anterior igual o superior a 3 (curso 2017-18 para la imputación de actividades del 2019-20)
- b) Calificación de aprobado en el Programa Docentiaz en alguna de los 5 cursos anteriores (cursos 2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17 y 2017-18 para la imputación de actividades del 2019-20)
- c) Participar en algún proyecto, grupo o contrato de investigación durante el año natural anterior (año 2017 para la imputación de actividades del 2019-20)
- d) Publicación de algún artículo en revista o libro de carácter científico durante el año natural anterior (año 2017 para la imputación de actividades del 2019-20)
- e) Acción de movilidad de al menos 6 semanas durante el curso anterior (curso 2017-18 para la imputación de actividades del 2019-20)

Si usted cree que cumple alguna de las condiciones anteriores deberá hacer la alegación correspondiente aportando la documentación que lo avale.

[23] ¿A quiénes se les han imputado los 4 créditos en la fila [4]?

Al PDI doctor.

[24] ¿A quiénes se les han imputado los 8 créditos en la fila [4]?

Al PDI que tenga algún sexenio, estando éste activo o no.

[25] ¿A quiénes se les han imputado 6 créditos en la fila [4]?

Al PDI doctor con compromiso de acreditación, a los Adjuntos, etc...

[26] ¿Cuáles son las condiciones del RD14/2012 a las que se hace referencia en la fila [4]?

Estas condiciones las cumple el profesorado laboral o funcionario que cumple alguna de las siguientes características: i) Tener 5 o más sexenios, ii) Ser CU o PL con 4 ó más sexenios estando el último activo, o iii) Ser TU, CEU, TEU, AG, CLU o CLE con 3 o más sexenios estando el último activo.

[27] En algunos ítems aparece el texto "Pendiente de finalización del expediente" ¿A qué se refiere?

Este texto aparece en aquellos ítems sobre los que el profesor hizo en su momento una solicitud específica. Cuando aparece el texto significa que la evaluación de la solicitud

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

todavía no ha finalizado. Puede tratarse de una evaluación pendiente de resolver en primera instancia, o pendiente de finalizar el plazo para presentar reclamación, o pendiente de resolver alguna alegación planteada. En el momento en que el expediente se cierre desaparecerá automáticamente el comentario y aparecerán imputados los créditos por la solicitud realizada, si fuera el caso.

[28] No tengo créditos imputados por los ítems INV1, DNR10, DNR11, DNR12, reconocimiento acreditación porque en su momento se me olvidó o no pude hacer la solicitud correspondiente ¿Puedo hacer la solicitud ahora?

No. Las Direcciones de Plantilla Docente e Investigadora informaron a cada PDI de manera individual, así como a través del tablón de la universidad, sobre los periodos y la forma de solicitud para esas convocatorias específicas. La Comisión del Seguimiento del PDA, en reunión celebrada el 18-3-13, decidió que no se abriría ninguna convocatoria extraordinaria excepto en situaciones de causa mayor.

[29] En su momento hice una solicitud por los ítems INV1, DNR10, DNR11, DNR12, reconocimiento acreditación. alguna de estas convocatorias está pendiente de resolver, ¿Qué ocurre si la resolución llega una vez finalizado del periodo de alegaciones?

Cada una de las convocatorias específicas tiene su propio periodo de alegaciones. En el momento en que se resuelva, el solicitante recibirá un correo electrónico con la resolución y tendrá 30 días para realizar una alegación si fuera el caso.

[30] En la pantalla de visualización de imputación de actividades se hace referencia por un lado a [5.1]+[5.2]+...[5.5], por otro a [7.1]+[7.2]+...[7.8] y por otro a [8.1]+[8.2]+...[8.12]. Sin embargo, algunas de las líneas con esa numeración no se ven en mi pantalla

Los ítems [5.1], [5.2], ..., [5.5] se corresponden con los ítems detallados en la Tabla 1 del Anexo del PDA por actividades relacionadas con la investigación. Los ítems [7.1], [7.2], ..., [7.8] se corresponden con los ítems detallados en la Tabla 3 del Anexo del PDA por actividades relacionadas con la docencia no regular. Y los ítems [8.1], [8.2], ..., [8.12] se corresponden con los ítems detallados en la Tabla 2 del Anexo del PDA por actividades relacionadas con la gestión.

Si no ve alguna de las línea numeradas como [5.1], [5.2], ..., [5.5], [7.1], [7.2], ..., [7.8], [8.1], [8.2], ..., [8.12] es porque no tiene créditos imputados por los ítems correspondientes.

[31] ¿En qué ítem del PDA se me van a imputar créditos por la participación en un proyecto estatal? ¿Y por un proyecto europeo?

De forma resumida se indican en qué ítems del PDA se imputarán y qué tipo de PDI se los podrá imputar.

TIPO DE MÉRITO	ITEM EN EL QUE SE IMPUTA	PDI AL QUE SE LE PUEDE IMPUTAR	CRÉDITOS A IMPUTAR	OBSERVACIONES
Grupos o proyectos de convocatoria UPV/EHU,	INV2	PDI no doctor sin sexenio	1 crédito	CRÉDITOS NO ACUMULABLES

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

autonómica o de ámbito estatal				CRÉDITOS NO ACUMULABLES
Contratos por importe superior a 9.000 €	INV2	PDI no doctor sin sexenio	1 crédito	
Grantee de un ERC	INV4	Todo el PDI	6 créditos	
Líder de un proyecto en consorcio	INV4	Todo el PDI	5 créditos	
IPs de proyectos de investigación internacionales o del Programa Marco de la UE	INV4	Todo el PDI	4 créditos	
Miembros de proyectos de investigación internacionales o del Programa Marco de la UE	INV4	Todo el PDI	2 créditos	
IPs de contratos/convenios por importe superior a 150.000 euros/año	INV4	Todo el PDI	4 créditos	
Miembros de contratos/convenios por importe superior a 150.000 €/año	INV4	Todo el PDI	2 créditos	

*Se imputará la actividad más ventajosa para el PDI entre el INV2 e INV4.

[32] En el año 2017 fui miembro en un proyecto estatal, miembro en un proyecto de la convocatoria UPV/EHU, y tuve un contrato de 50.000 €. Sin embargo, sólo se me han imputado créditos por uno de ellos en el ítem INV2 ¿Cuál es la razón?

En primer lugar, usted debe ser PDI no doctor sin sexenio, de lo contrario no se le hubiesen imputado créditos por las actividades mencionadas. En segundo lugar, los créditos obtenidos no son acumulables. Por lo tanto, únicamente tendrá créditos por aquella actividad que le conceda más créditos.

[33] Tengo un compromiso de acreditación firmado con el VR de Personal Docente e Investigador vigente en la actualidad. ¿Se me imputan créditos por ello? Y ¿en qué concepto?

Para el PDA del 2019/20 se consideran vigentes los compromisos de acreditación firmados a partir del 1 de septiembre de 2014. Los créditos se imputarán del siguiente modo:

- Si usted no es doctor y tiene un compromiso de acreditación vigente, se le imputarán 6 créditos en el concepto INV5 del PDA.
- Si usted es doctor y tiene un compromiso de acreditación vigente, se le imputarán 2 créditos en el concepto INV5 del PDA. Además, de imputársele 4 créditos, por el doctorado, en la fila (4) de la hoja de consulta de actividades del PDA.
- Si usted es doctor, ya está acreditado y ha realizado la correspondiente solicitud de acreditación de figura de PDI, habiendo obtenido una resolución positiva, se le imputarán 6 créditos en la fila (4) de la hoja de consulta de actividades del PDA (cuatro créditos por el doctorado y dos por la acreditación)

[34] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [5]?

El PDA indica que el total a imputar por otras actividades de intensificación de investigación es de 8 créditos para el personal permanente y de 6 créditos para el personal en formación. La fila [5] controla estos máximos.

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

- [35] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [6]? El PDA indica que el total a imputar por todas las actividades de intensificación de investigación es 14 créditos para el profesorado permanente y 10 para el profesorado en formación. La fila [6] controla estos máximos.**
- [36] Soy coordinadora de una sección departamental, pero no tengo créditos imputados dentro del G3 ¿Cómo puede ser esto?**
Para que se visualicen la imputación de créditos a los coordinadores de sección departamental es necesario que se cumplan las siguientes condiciones: i) La sección debe estar reconocida oficialmente. Secretaría General es la encargada de verificar este reconocimiento. ii) El departamento tiene que haber grabado los datos de los responsables de la sección departamental en las pantallas habilitadas para ello. El PDI que se considere afectado por esta situación debería comprobar con su departamento si ha hecho la grabación del dato antes de realizar las alegaciones pertinentes.
- [37] ¿Cómo se imputan los créditos de G3 o G6 cuando el cargo al que se refieren se ha ocupado solo una parte del curso académico?**
Se ha calculado la parte proporcional de los créditos correspondientes al periodo en el que se ha estado en el cargo.
- [38] Soy evaluadora del programa ACADEMIA y de los proyectos de investigación gestionados por la ANEP y el MEC. Sin embargo, no se me han imputados créditos por el ítem G4**
Sólo se han imputados créditos a los miembros de las comisiones gestoras a las que se hace mención en el ítem G4 del PDA. No así a los evaluadores a los que dichas comisiones hayan solicitado apoyo técnico.
- [39] Soy Secretario Académico de mi departamento. ¿Cuándo se me van a imputar los créditos por la labor desempeñada?** Desde el PDA del 2018/19, éste incluido, la imputación de créditos por la labor desarrollada como secretario académica se imputará en el propio curso de desempeño de la labor.
- [40] En el ítem G7 ¿qué se considera comisión estatutaria?**
Una comisión se considera estatutaria si aparece reconocida en los estatutos de la universidad.
- [41] Durante el curso evaluado he sido miembro de una comisión estatutaria ¿Por qué no tengo créditos imputados por ítem G7?**
No se han imputado créditos por el ítem G7 cuando el PDI ya disfrute de reducción por su pertenencia a la comisión correspondiente. Como novedad para el PDA del 2019/20, la imputación de créditos por la labor desarrollada se imputará en el propio curso de desempeño de la labor.
- [42] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [7]? El PDA indica que el total a imputar por actividades de intensificación de gestión es 4 créditos para el profesorado permanente y 2 para el profesorado en formación. La fila [7] controla estos máximos.**

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

[43] ¿Qué puntuación en el informe final DOCENTIAZ se considera notable y excelente para la imputación del DNR6?

La utilización del término notable en el informe final DOCENTIAZ únicamente ha aparecido como tal en la Tercera Convocatoria Experimental. A continuación, se detalla la correspondencia en puntuación de los términos notable y excelente utilizada por el SED respecto a cada una de las convocatorias de DOCENTIAZ evaluadas:

- 1ª CONVOCATORIA: NOTABLE >66-90 EXCELENTE: >90
- 2ª CONVOCATORIA: NOTABLE >60-90 EXCELENTE: >90
- 3ª CONVOCATORIA: NOTABLE >60-90 EXCELENTE: >90
- 4ª CONVOCATORIA: NOTABLE >60-90 EXCELENTE: >90

[44] Dentro del DNR8 me han considerado responsable en un programa de doctorado, pero no se ha tenido en cuenta que también soy miembro de la Comisión Académica de otro programa de doctorado

En los casos en los que un mismo profesor haya ocupado más de un cargo dentro del ítem DNR8 se le ha imputado los créditos asociados a la actividad más valorada por el PDA.

[45] ¿Cómo se imputan los créditos del DNR8 o DNR9 cuando el cargo de responsable o miembro de la Comisión Académica se ha ocupado sólo una parte del curso académico?

Se ha calculado la parte proporcional de los créditos correspondientes al periodo en el que se ha estado en el cargo.

[46] Soy responsable en un máster universitario oficial y no tengo imputado ningún crédito en el ítem DNR9 ¿Es esto posible?

Sí. No se han tenido en cuenta los másteres que no hayan tenido al menos 10 alumnos de nuevo ingreso matriculados en el año de referencia (2017-18 para las imputaciones del 2019-20). Tampoco se han tenido en cuenta las propuestas de máster que están pendientes de verificación por ANECA y/o UNIBASQ.

[47] Dentro del DNR9 no se ha tenido en cuenta que soy responsable de dos másteres universitarios

En los casos en los que un mismo profesor haya ocupado más de un cargo dentro del ítem DNR9 se le ha imputado los créditos asociados a la actividad más valorada por el PDA.

[48] Soy responsable de un máster impartido como título propio por la universidad y no tengo créditos imputados en el DNR9

El DNR9 sólo imputa créditos por ser responsable o miembro de la Comisión Académica de un máster oficial universitario. Los títulos propios no entran dentro de esta categoría y por eso no imputan créditos.

[49] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [8]?

El PDA indica que el total a imputar por actividades de docencia no regular es 4 créditos para el profesorado permanente y 2 para el profesorado en formación. La fila [8] controla estos máximos.

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

[50] Entre las actividades imputadas no se han considerado ninguna de las siguientes: dirección de tesis, dirección de TFM, dirección de TFG, tutorización de prácticas externas obligatorias y voluntarias. Se tratan de actividades realizadas en los cursos pasados y que se tienen que reconocer el próximo curso. ¿Por qué no aparecen reflejadas en la pantalla de visualización de actividades imputadas por el PDA?

Estas actividades no se tienen en cuenta en el cálculo del EDR-PDA, pero sí se consideran en la docencia regular. Aparecen dentro del encargo docente regular grabado, y en la fila [13.2] de la hoja de consulta de actividades del PDA.

[51] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [9]?

Es el sumatorio de los créditos obtenidos por actividades de intensificación de gestión y de docencia no regular.

[52] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [10]?

El PDA indica que el máximo a imputar por actividades de intensificación en investigación, intensificación de gestión y de docencia no regular (más allá de los créditos correspondientes al cumplimiento del RD 14/2012, los sexenios o el título de doctor/a) es 8 créditos para el PDI no doctor sin sexenio, 6 créditos para PDI doctor, 4 créditos para PDI con sexenio y 2 créditos para PDI que cumpla condiciones RD 14/2012. La fila [10] controla este máximo.

[53] ¿Qué representa el dato que aparece en la fila [11]?

El PDA indica que para el PDI con cargo académico la suma de la reducción por cargo más los créditos imputados por otras actividades de intensificación de investigación, por actividades de intensificación de gestión y por docencia no regular no debe superar los $\frac{3}{4}$ de la CDB. La fila [11] controla este máximo.

[54] ¿Qué significa el dato de "Docencia Regular a impartir según el PDA" recogido en la fila [12]?

Son los créditos de docencia regular que el profesor/a debería impartir para cumplir su contrato según la valoración de las actividades recogidas en el PDA. Se calculan restando a los 64 créditos totales a cubrir, los créditos imputados por gestión básica (fila [1]), formación y actualización (fila [2]), docencia e investigación básica (fila [3]), doctor/a, sexenio, condiciones del RD14/2012 o reconocimiento de la acreditación de profesor adjunto/ayudante doctor o agregado/contratado doctor o titular (fila [4]), y por cargo académico más el total de otras actividades de intensificación en docencia, gestión e investigación (fila [11]). Esta cantidad no podrá ser en ningún caso superior a la CDN. En el caso del profesorado en formación esta cantidad no podrá ser inferior a 18 créditos (excepto si CDN es menor de 18). La fila [12] controla estos máximos y mínimos.

[55] ¿Cómo es posible que teniendo algunas actividades reconocidas por intensificación de investigación (filas [5.1] a [5.5]), por intensificación de gestión (filas [7.1] a [7.8] o por docencia no regular (filas [8.1] a [8.12]) la Docencia a impartir según el PDA siga siendo igual a mi CDN?

El PDA señala que sólo se podrán reducir créditos de docencia regular por otras actividades docentes o de intensificación de gestión e investigación si se alcanzan el total de los 64 créditos. Por tanto, los créditos que se tengan por otras actividades

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

docentes, de investigación y de gestión sólo se podrán utilizar para reducir la docencia regular si se alcanzan esos 64 créditos.

[56] ¿Qué significa el dato de “*Docencia Regular Efectiva grabada en GAUR*” recogido en la fila [13]?

En el caso de un curso finalizado, son los créditos de docencia regular impartidos realmente por el PDI en cuestión durante el curso (incluyendo los correspondientes a Tesis, TFMs, etc. de años anteriores). En el caso de un curso que no haya finalizado (o incluso que no se haya iniciado), recoge los créditos de docencia regular de las asignaturas que se prevé que sean impartidas por el PDI en cuestión (más las Tesis, TFMs, etc. de los años anteriores que corresponda). Las actividades clasificadas como docencia regular aparecen detalladas en la Tabla 4 del PDA. Obsérvese que si se está visualizando la pantalla de imputación de actividades del PDA para el próximo curso esta variable será en muchos casos 0 puesto que la docencia del próximo curso está prácticamente sin grabar. A medida que la docencia del próximo curso se vaya grabando este dato se actualizará automáticamente.

[57] ¿Pueden ser diferentes la “*Docencia Regular a impartir según el PDA (EDR-PDA)*” y la “*Docencia Regular Efectiva grabada en GAUR*”?

Sí, y de hecho por lo general no coincidirán exactamente. En ocasiones los créditos de docencia impartida o planificada para una determinada persona (EDR_Efect) serán menos que los que prevé potencialmente el PDA (EDRPDA), porque el encargo docente global del departamento (sus responsabilidades) es menor que su capacidad global tras aplicar PDA (en este caso diremos que tienen cierta holgura). En otras ocasiones, por razones académicas y de gestión de los departamentos, los profesores tendrán que impartir más docencia que la que calculada en el PDA (EDR_Efect > EDRPDA).

[58] ¿Qué significa el dato “*Total de Actividades Académicas*” recogidas en las filas [14] y [15]?

Es el total de créditos imputados por las actividades realizadas por el PDI. Los créditos que el PDI debe cubrir con las distintas actividades reguladas en el PDA son 64. Respecto a esto pueden observarse dos datos diferentes:

- Fila 14: Muestra el total de créditos cubiertos por el PDI si toda la docencia regular a impartir según el PDA (dato de la fila [12]) fuera cubierto con docencia regular. Es decir, muestra si el PDI ha cumplido el objetivo de alcanzar los 64 créditos que establece el PDA, teniendo en cuenta el dato de la fila [12].
- Fila 15: Muestra el total de créditos cubiertos por el PDI teniendo en cuenta el encargo docente regular realmente impartido y grabado en GAUR (dato de la fila [13]). Es decir, muestra si el PDI ha cumplido el objetivo de alcanzar los 64 créditos que establece el PDA, teniendo en cuenta el dato de la fila [13].

[59] ¿Qué ocurre si el *Total de Actividades Académicas* recogidas en las filas [14] y [15] no alcanza los 64 créditos a realizar por el profesorado según el PDA?

El PDA no recoge nada al respecto. La información de las filas [14] y [15] simplemente recoge la situación del PDI respecto a su cobertura de actividades.

CUESTIONES FRECUENTES SOBRE EL PDA

[60] ¿Podría ocurrir que el total de actividades considerando las actividades del PDA (fila [14]) sea menor de 64 créditos y, sin embargo, el total de actividades considerando la docencia efectiva (fila [15]) supere incluso los 64 créditos?

Sí. Esto le ocurrirá al profesorado que incluso no alcanzando los 64 créditos según el PDA imparta docencia por encima de lo indicado en el PDA. En general, esto ocurrirá en los departamentos que estén sobrecargados de responsabilidad docente, es decir, con un exceso de docencia (holgura negativa).

[61] ¿Podría ocurrir que el total de actividades considerando las actividades del PDA (fila [14]) sea 64 créditos y, sin embargo, el total de actividades considerando la docencia efectiva (fila [15]) no alcance los 64 créditos?

Sí. En general esto ocurrirá en aquellos departamentos que no tengan responsabilidad docente suficiente para cubrir el encargo docente según el PDA de todos sus miembros, es decir, con holguras docentes positivas.